



Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.

Año de  
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Vnos D.<sup>o</sup> Bente Berenguer tambien Regidor, D.<sup>o</sup> Juan de Ni-  
men, D.<sup>o</sup> Jose Garcia, D.<sup>o</sup> Pedro Sanchez, y D.<sup>o</sup> Antonio Go-  
mez, Vocales en la Jura de Valencia; D.<sup>o</sup> Juan Jose Fran. D.<sup>o</sup> Loude-  
re Lopez, y D.<sup>o</sup> Christian Florit, D.<sup>o</sup> de la de Valencia; D.<sup>o</sup> Pedro  
Santol y D.<sup>o</sup> Juan de S. Juan y Alarcon de S. J.

Citacion. En este Ayuntamiento. D.<sup>o</sup> Juan de S. Juan y Alarcon de S. J.  
Certifico haver citado a todos los señores que componen ambas  
corporaciones.

Mediante la citacion qual. repachada p. Cedula en este  
de valor a dar la exposicion que en Union ordinaria de una  
manera hizo el Regidor D.<sup>o</sup> Antonio Chabon sobre las citacion-  
es y calificacion de las papeles, en decida se vieron los ante-  
cedentes que tratan del particular y se mencionan en los cabil-  
dos de la manana de siete de Mayo de mil setecientos sesen-  
ta y seis, en el de diez y siete de Septiembre del mismo  
año; en el celebrado en primero de Diciembre de mil se-  
tecientos ochenta y tres, en el de ocho y veinte y nueve  
de Mayo de mil setecientos ochenta y siete y en los de ve-  
inte y dos de Junio, cinco y diez y siete de Agosto, y  
veinte de Diciembre de mil setecientos noventa y siete  
tambien la carta del Tribunal del Provo-Mediano de